

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrán que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
 Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 8 páginas

ORDENANZAS

Pág. 2 – 5

LLAMADO

A REGISTRO PÚBLICO

Pág. 6



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén

2020 - Bicentenario del fallecimiento
 del General Manuel Belgrano

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIII Zapala, 27 de octubre de 2020 EDICION N° 365

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARÍANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **RAÚL ESTEBAN BESOKY**

Presidente C.D.: **VÍCTOR J. CHÁVEZ**

Concejales

DANIEL A. JULIAN
MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
ANGELA M. A. CUEVAS SEBASTIANO
ALEJANDRO DANIEL JEZZI
NICOLAS J. A. CASTILLO
JORGE NICOLÁS A. ROSSINI
RAUL RAMON ROSSI
BRUNILDA ANDREA CARO
MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO

Juez de Faltas: **DRA. MARIA DELIA SÁNCHEZ**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

ORDENANZAS

Ordenanza N° 106/20: Adjudica en venta a favor del señor Gabriel Joaquín Besoky, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 37.348.069, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 18, Sección Zona Norte, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 106/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 107/20: Adjudica en venta a favor de la señora María Cecilia Urquiza, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 25.892.798, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana F2, Sección Zona Noroeste, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de dos mil ciento treinta y tres metros cuadrados (2.133.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

Decreto N° 107/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 108/20: Adjudica en venta a favor del señor Milton Castro, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 7.688.383, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana N, que es parte remanente del Lote Oficial 1, Sección XX de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y ocho con setenta y cinco metros cuadrados (298.75 m2), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

Decreto N° 108/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 109/20: Adjudica en venta a favor del señor Bernardo Rafael Escobar, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 33.310.185, la fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana XVIII, Sección 062/063 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y dos con veinticinco metros cuadrados (245.25 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 109/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 110/20: Adjudica en venta a favor de la señora Analia Laura Lorena López, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.253.854, la fracción de tierra identificada como Lote 17, Manzana 7F, Sección 045 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300.00 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-045-6808-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 110/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 111/20: Adjudica en venta a favor de la señora Daiana Tamara Muñoz, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 35.656.281, la fracción de tierra identificada como Lote 16, Manzana C1, Sección 59/60 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y cinco con setenta y siete metros cuadrados (245.77 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 111/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 112/20: Adjudica en venta a favor de la señora Victoria Haydee Vallejos, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 37.857.392, la fracción de tierra identificada como Lote 18, Manzana 18, Sección 062/063 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (262.50 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 112/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 113/20: Adjudica en venta a favor del señor Adalberto Fabián Cuevas, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 26.112.243, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana C, del loteo Portal de Zapala, ciudad homónima, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de novecientos cuarenta con trece metros cuadrados (940.13 m2), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

Decreto N° 113/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 114/20: Adjudica en venta a favor de la señora Lorena Angélica Ruiz, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 28.234.610,

LLAMADO A REGISTRO PÚBLICO DE OPOSICIÓN
(S/Ordenanza N° 16/2020)

Obra: “PAVIMENTO URBANO EN 40 CALLES DE LA CIUDAD DE ZAPALA. 1 er. ETAPA: EJECUCIÓN DE CORDON CUNETAS EN HORMIGÓN” (Ordenanza N°119/2020). **Modalidad de Ejecución de la Obra:** Licitación Pública. **Área de la Obra:** Calle Tomas Eloy Martínez (entre Pueyrredon y Pulmari), Calle Pedraza Manuela (entre Pueyrredon y Pulmari), Calle Gregorio Álvarez (entre Pulmari y Santiago de Liniers), Calle Pino Hachado (entre Gregorio Álvarez y Pedraza Manuela), Calle Juan José Paso (entre Blas Parera y Cumbres Nevadas), Calle Blas Parera (entre Junín de los Andes y Mariano Moreno), Calle Mariano Moreno (entre Cumbres Nevadas y Blas Parera), Calle Cumbres Nevadas (entre Juan José Paso y Mariano Moreno), Calle Pueyrredon (entre Reconquista y Uruguay). **Plazo de Ejecución:** 6 (seis) meses. **Fecha de apertura:** 29/10/2020 **Fecha de cierre:** 28/11/2020.- **Costo de la Obra a cargo del contribuyente:** Por metro lineal de frente: pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) por frentista o responsable de pago. **Descuento por esquina:** 20% (Artículo 1° - Ord. 119/20.- **Opciones de pago-Prorrateo:** a- **Contado:** con el 10% de descuento; b- **12 cuotas:** sin interés; c- **24 cuotas:** con el 5% de interés; d- ***36 cuotas:** con 15% de interés (conforme lo dispuesto en el Artículo 23° - Ord.16/20 - Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20.-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.-

LLAMADO A REGISTRO PÚBLICO DE OPOSICIÓN
(S/Ordenanza N° 16/2020)

Obra: “PAVIMENTO URBANO EN 40 CALLES DE LA CIUDAD DE ZAPALA. 2da. ETAPA: EJECUCIÓN DE CORDON CUNETAS EN HORMIGÓN” (Ordenanza

N°119/2020). **Modalidad de Ejecución de la Obra:** Licitación Pública. **Área de la Obra:** Calle Riobamba (entre 9 de julio y Reconquista), Calle Santiago de Liniers (entre Riobamba y Av. La Chacra), Calle Milstein Cesar (entre Fernando Fader y Emilio Petorutti), Calle Argerich Cosme (entre Fernando Fader y Emilio Petorutti), Calle Albert Eistein (entre Bioy Casares y Alejandro Fleming), Calle Petorutti Emilio (entre Milstein Cesar y Argerich Cosme), Calle Fernando Fader (entre Milstein Cesar y Argerich Cosme), Calle Chubut (entre Mendoza y Comunidades Mapuches. **Plazo de Ejecución:** 6 (seis) meses. **Fecha de apertura:** 29/10/2020 **Fecha de cierre:** 28/11/2020.-

Costo de la Obra a cargo del contribuyente: Por metro lineal de frente: pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) por frentista o responsable de pago. **Descuento por esquina:** 20% (Artículo 1° - Ord. 119/20.- **Opciones de pago-Prorrateo:** a- **Contado:** con el 10% de descuento; b- **12 cuotas:** sin interés; c- **24 cuotas:** con el 5% de interés; d- ***36 cuotas:** con 15% de interés (conforme lo dispuesto en el Artículo 23° - Ord.16/20 - Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20.-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.-

la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana F, del loteo Portal de Zapala, ciudad homónima, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 114/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 115/20: Adjudica en venta a favor de la señora Lucia Romina Aguerre, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 35.968.937, la fracción de tierra identificada como Lote 29, Manzana U, del loteo Portal de Zapala, ciudad homónima, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 115/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 116/20: Exime del pago del tributo referido al Decreto de Inspección y Control de Seguridad de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, contemplado en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva 033/18 y 034/18, a los contribuyentes que realicen algunas de las actividades económicas no declaradas esenciales ni exceptuadas en el marco de la pandemia COVID-19 y que son enumeradas en el Anexo I, que forma parte de la presente; y cuya condición para acceder a esta eximición es la de encontrarse inscriptas con la actividad comercial declarada en la Municipalidad de Zapala, estableciéndose disposiciones al respecto.

Decreto N° 116/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 117/20: Otorga un plazo por el término de un (1) año para el cambio de unidades, a aquellos propietarios de Radio Taxis cuyos modelos excedan la antigüedad de diez (10) años previstos por ley, a partir de la promulgación de la presente; estableciéndose disposiciones al respecto.

Decreto N° 117/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 118/20: Impone el nombre de “Marcos Daniel Prieto Almirón” a la Pista de Skate Park de la ciudad de Zapala.

Decreto N° 118/20 Fecha: 25/08/20

Ordenanza N° 119/20: Aprueba la obra de cordón cuneta para el barrio Los Maitenes, con un presupuesto estimado de pesos diecinueve millones novecientos setenta mil cero centavos (\$ 19.970,000), con un costo de

metro lineal de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), por frentistas o responsable de pago, las esquinas tendrán un veinte por ciento (20%), de descuento; autoriza a la Secretaría de Planificación Urbano y Obras Públicas, a ejecutar la obra dentro de los plazos establecidos en el Plan de Obra.

Decreto N° 119/20 Fecha: 25/08/20

Ordenanza N° 120/20: Adherir a la Reglamentación Nacional puesta en vigencia por Resolución 0247/12, de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, se aprueban para todo el territorio de la República Argentina los reglamentos desarrollados por el CIRSOC y el INPRES que se detallan en el Anexo I, que forma parte integral de la presente y Resolución 30/19, de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, que aprueba los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC) y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) pata todas las obras públicas, particulares y privadas en proyecto y a ejecutarse en la ciudad de Zapala, estableciéndose disposiciones al respecto.

Decreto N° 120/20 Fecha: 25/08/20

Ordenanza N° 121/20: Impone el nombre de calle Los Maitenes con centena inicial desde 1100 a 1800, a la calle situada al Sur Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda, desde calle Los Notros hasta calle Los Cipreses, conforme a croquis general como Anexo I, que forma parte de la presente; Impóngase el nombre de calle Los Rosales con centena inicial desde 1100 a 1800, a la calle situada al Sur Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda, desde calle Los Nogales hasta calle Los Cipreses; Impóngase el nombre calle de Las Acacias con centena inicial desde 1000 a 1800 a la calle situada al Sur Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda desde calle Los Notros hasta calle Los Cipreses; Impóngase el nombre de calle Las Lilas con centena inicial desde 1200 a 1800 a la calle situada al Nor Oeste de nuestra ciudad del loteo de la

Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda desde calle Los Notros hasta calle Los Cipreses; Impóngase el nombre de calle Los Radales con centena inicial desde 1580 a 1800 a la calle situada al Nor Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda, desde calle Alameda hasta calle Los Cipreses; Impóngase el nombre de calle Pinar con centena inicial desde 1650 a 1725 a la calle situada al Nor Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda desde calle Alameda hasta calle Los Cipreses; Impóngase el nombre de calle Los Cipreses con centena inicial desde 2300 a 2825 a la calle situada al Nor Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda desde calle Los Maitenes hasta calle Alameda; Impóngase el nombre de calle Los Guindos con centena inicial desde 2100 a 2800 a la calle situada al Nor Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda desde calle Acceso Fortabat hasta calle Pinar; Impóngase el nombre de calle Los Cerezos con centena inicial desde 2300 a 2715 a la calle situada al Nor Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda desde calle Los Maitenes hasta calle Alameda; Impóngase el nombre de calle Los Sauces con centena inicial desde 2300 a 2600 a la calle situada al Nor Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda desde calle Los Maitenes hasta calle Alameda; Impóngase el nombre de calle Los Manzanos con centena inicial desde 2300 a 2500 a la calle situada al Nor Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda desde calle Los Maitenes hasta calle Alameda; Impóngase el nombre de calle Alameda con centena inicial desde 2700 a la calle situada al Sur Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda desde calle Los Maitenes hasta acceso Ruta Provincial N° 14; Impóngase el nombre de calle Los Nogales con centena inicial desde 2700 a la calle situada al Sur Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda desde calle Los Notros hasta calle Los

Notros; Impóngase el nombre de calle Los Notros con centena inicial desde 2600 a 3100 a la calle situada al Sur Oeste de nuestra ciudad del loteo de la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Ltda desde calle Los Maitenes a calle Alameda;

Decreto N° 121/20 Fecha: 25/08/20

Ordenanza N° 122/20: Autoriza al Intendente Municipal, Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar, DNI N° 29.057.665 y a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Cra. Analía Cristina Gret DNI N° 27.053.753, a tramitar ante Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A (BICE), una o más operaciones de leasing, para el arrendamiento con opción a compra de dos camiones Iveco, por hasta la suma máxima de pesos cuatro millones seiscientos mil pesos (\$4.6000.000) más IVA cada uno, afectando y cediendo en garantía los saldos acreedores futuros de la Cuenta Corriente N° 38405741096937, CBU 0110574220057410 969377 del Banco Nación sucursal Zapala; autoriza a concretar la operación consignada en el Artículo 1) en base a las condiciones que establezca el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A (BICE), relativo a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación y faculta al Sr. Intendente Municipal y a la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.

Decreto N° 122/20 Fecha: 19/08/20

Ordenanza N° 123/20: Coordinación de Guardia de Seguridad e Higiene Ambiental tiene como objetivo ejercer el control y fiscalización en aquellas actividades alcanzadas y agrupadas en todas las categorías expresadas en la ordenanza fiscal en materia: seguridad e higiene medio ambiental, Zoonosis, Inocuidad y de los recursos naturales en general, en todo el ámbito del ejido municipal de la ciudad de Zapala, cumpliendo y haciendo cumplir toda normativa que contenga previsiones referidas a la protección y cuidado de la seguridad e higiene, procurando el cese inmediato de toda forma de contaminación y/o alteración sobre el mismo y gestionando su inmediata remediación, estableciéndose disposiciones al respecto.

Decreto N° 123/20 Fecha: 25/08/20

Ordenanza N° 124/20: Declara cumplidas por el Sr. Nervi Silvio Luciano, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 26.112.405, las obligaciones de acuerdo al Art. 15. Inciso A de la Ordenanza N° 306/93, sobre la fracción de tierra denominada como Lote 10, Manzana 7M, Sección 064, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-3488-0000 de esta ciudad, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 124/20 Fecha: 25/08/20

Ordenanza N° 125/20: Declara cumplidas por la Sra. Catalán Mónica Mercedes, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 24.019.658, las obligaciones de acuerdo al Art. 15. Inciso A de la Ordenanza N° 306/93, sobre la fracción de tierra denominada como Lote 22, Manzana 2c, Sección 097, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-097-0838-0000 de esta ciudad, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 125/20 Fecha: 25/08/20